

VISTO, el expediente Nº 827-1115/04, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del CONICET N° 990/04 se aprueba el financiamiento del Plan de Trabajo de investigadores jóvenes de la Carrera del Investigador CONICET presentado por la Dra. Silvia Manzo, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5.250).

Que dicha suma comprende el monto aprobado por el CONICET para el financiamiento del Plan de Trabajo antes mencionado, por un total de PESOS CINCO MIL (\$5.000), y también una compensación que la Unidad Administradora de Proyectos, dependiente de la Secretaría de Investigaciones, recibirá en concepto de gastos de administración, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250).

Que dichos fondos han ingresado a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la presente se dicta en las prerrogativas que el Estatuto de la Universidad le otorga al Rector, en su Art. 72°, inc. e).

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5.250), provenientes del CONICET y destinados al financiamiento del Plan de Trabajo de investigadores jóvenes de la Carrera del Investigador del CONICET presentado por la Dra. Silvia Manzo.

ARTICULO 2º: Facultar a la Dra. Silvia Manzo a autorizar el pago de los gastos emergentes de dicho Proyecto, por el monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000); dejando constancia que el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250)

Res. R. Nro. 848/04





corresponde a la compensación que la Secretaría de Investigaciones recibirá en concepto de gastos de administración.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto del año 2004, programa 3.1. de la Red Programática - Proyectos de Investigación.

ARTICULO 4º: Registrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 848/04

Dr. Mario R. Ermácora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUM MES